



**DECRETO ALCALDICIO N° 1271**  
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE  
INDICA.  
REQUINOA, 19 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Oficio N° 1.562 de fecha 27.03.2020 de Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el cual remite copia de presentación formulada por la funcionaria municipal, Sra. Fany Núñez Miranda, respecto de maltrato laboral de parte del Director de Control, Sr. Mario Mena Noriega. Solicita informe que debe ser preparado con la intervención de jurídico en un plazo no superior de 10 días, además de todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación que se trata.

El Memo N° 166 de fecha 14.04.2020 del Director Jurídico, mediante el cual informa que a la fecha no ha llegado a su unidad denuncia alguna de la funcionaria a su superior jerárquico respecto de esta situación, sugiere instruir a la funcionaria de presentar la denuncia correspondiente por escrito, con la mayor cantidad de antecedentes posibles para evaluar la procedencia de iniciar un proceso disciplinario, que busque dilucidar los hechos y las posibles responsabilidades emanadas de estos hechos, como asimismo constatar la veracidad de las denuncias.

El Memo N° 43 de fecha 24.04.2020 del Alcalde (S), Sr. Héctor Huenchullán Quintana, mediante el cual se sirva confirmar la denuncia hecha ante la C.G.R., tanto de los hechos de acoso laboral que supuestamente se viene produciendo desde hace más de 1 año y los antecedentes y medios de prueba que sustentan la denuncia, como los hechos acontecidos el 20 de marzo en las dependencias del Departamento de Tesorería en presencia de cuatro funcionarios municipales. Solicita un serie de antecedentes.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve instruir Sumario Administrativo y designa Fiscal al Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Director Secpla.

**VISTOS :**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO:**

**INSTRUYASE** Sumario Administrativo para determinar responsabilidad administrativa y veracidad de los hechos denunciados; Hostigamiento, agresión, menoscabo y maltrato hacia la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, de parte del Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, ambos Directivos Grado 7°.

**DESIGNESE** Fiscal al Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Directivo, Grado 7°.

**OTORGASE** plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Personal (1)

Fiscal (1)

Jurídico (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE